Núm. 51

NúM. 2106

Ayuntamiento de Belmonte

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN BELMONTE (CUENCA)

ARtICULo 6. La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá mediante la aplicación de las siguientes cantidades:

- 1.- Concesión de sepulturas, nichos y columbarios
- Sepulturas, 50 años, 1.202,02 euros si el interesado está empadronado en Belmonte al menos 3 años.
- Sepulturas, 50 años, 1.803,03, si el interesado está empadronado en Belmonte menos de 3 años o no lo estuviese.
- Nichos, 50 años, 400,67 euros si el interesado está empadronado en Belmonte al menos 3 años.
- Nichos, 50 años, 601,01 euros, si el interesado está empadronado en Belmonte menos de 3 años o no lo estuviese.
- Columbarios, 50 años, 200,33 euros si el interesado está empadronado en Belmonte al menos 3 años.
- Columbarios, 50 años, 300,50 euros si el interesado está empadronado en Belmonte menos de 3 años o no lo estuviese.

Si el titular sobreviviese al periodo de concesión del título (50 años) deberá renovar la misma, si lo desea, haciendo efectiva una tasa por importe de 100,00 euros.

- 2.- Concesión de terrenos para construcción de panteones.
- terreno panteón, 50 años, 180 euros m2, si el interesado se encuentra empadronado en Belmonte al menos 3 años.
- terreno panteón, 50 años, 240 euros m2 si el interesado se encuentra empadronado menos de 3 años o no lo estuviese

Si el titular sobreviviese al periodo de concesión del título (50 años) deberá renovar la misma, si lo desea, haciendo efectiva una tasa por importe de 100,00 euros.

- 3.- por la transmisión o subrogación de títulos funerarios.
- Sepulturas, 300 euros, si el interesado se encuentra empadronado en Belmonte al menos 3 años y la construcción se hubierahecho por particulares.
- Sepulturas, 700 euros, si el interesado se encuentra empadronado en Belmonte al menos 3 años y la construcción se hubierarealizado por el Ayuntamiento.
- Sepulturas, 450 euros, si el interesado se encuentra empadronado en Belmonte menos de 3 años o no lo estuvieses y laconstrucción se hubiera hecho por particulares.
- Sepulturas, 1000 euros, si el interesado se encuentra empadronado en Belmonte menos de 3 años o no lo estuviese y laconstrucción se hubiera hecho por el Ayuntamiento.
- 4.- por la concesión de terrenos para sepulturas.
- terrenos sin nicho, 90 euros m2, si el interesado se encuentra empadronado en Belmonte al menos 3 años.
- terrenos sin nicho, 120 euros m2, si el interesado se encuentra empadronado en Belmonte menos de 3 años o no lo estuviese.

Los nuevos títulos se expedirán por 50 años, debiendo renovarse la concesión, si así lo deseasen, haciendo efectiva un tasa por importe de 100,00 euros.

BOletín OfiCial de la ProvinCia de CuenCa

Pág. 44 Miércoles 8 de Mayo de 2013 Núm. 51

5.- El título otorgado dará derecho a licencia de enterramiento durante el periodo de la concesión a todos los miembros de la unidad familiar. Si dicho titular falleciese antes de cumplirse el plazo de concesión, seguirán teniendo derecho a enterramiento su viudo-a o pareja e hijos que convivan en el domicilio conyugal o dependan de él, hasta la finalización del plazo de concesión.

El viudo-a o pareja podrá renovar dicha concesión al finalizar los 50 años haciendo efectiva una tasa por importe de 100,00 euros. En el caso de los hijos deberán proceder a la transmisión del título.

6.- por la limpieza y conservación para el día de todos Los Santos se establecen las siguientes tasas:

- Limpieza de nichos, 20,00 euros
- Limpieza de sepulturas, 30,00 euros- Limpieza de panteones, 100,00 euros En Belmonte a 4 de mayo de 2013. La Alcaldesa,

Fdo.: María Angustias Alcázar Escribano